



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 DE MAYO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de BARRIO FRAY MAMERTO ESQUIU, al Barrio que actualmente se lo denomina 44 viviendas, ubicado en la Avenida Dr. Enrique Ocampo Km. 3 Cuartel IV de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta y un días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2059/90
Expte. N° 279-C-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL